

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL ONCE EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES DE LA CASA CONSISTORIAL.-

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las ocho horas y treinta minutos del día veintidós de marzo de dos mil once, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente, **DON FRANCISCO JIMÉNEZ MORALES**, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Tenientes de Alcalde:

- DON JOSÉ HURTADO SÁNCHEZ.
- DON DIEGO RAMOS VÁZQUEZ.
- DOÑA MARÍA ANGELES SÁNCHEZ HERRERA.
- DON JUAN LUIS MONTOYA LÓPEZ.
- DOÑA MARÍA JOSÉ GARCÍA ARROYO.
- DON JUAN BOCANEGRA SERRANO.

Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y del Interventor General, Don Francisco de Asís Ojeda Vila.

OBSERVACIONES:

- Asisten como invitados los Sres/as. Concejales siguientes:

- DON FRANCISCO J. SERRANO DÍAZ.
- DOÑA M^a DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ
- DON JOSE ANTONIO LÓPEZ LEÓN.

Código Seguro de verificación:Z03ReTbzSZra5kMAU13x5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/03/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	Z03ReTbzSZra5kMAU13x5w==	PÁGINA 1/21



Z03ReTbzSZra5kMAU13x5w==

OBSERVACIONES:

ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------

Punto 1º (067/2.011).- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 22 de marzo de 2011.

Punto 2º (068/2.011).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a “Relación justificativa de gastos, de fecha 17 de marzo de 2011, por importe de 151.327,79 €” Aprobación.

Punto 3º (069/2.011).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a “Relación justificativa de gastos, de fecha 14 de marzo de 2011, por importe de 351.947,84 €” Aprobación.

Punto 4º (070/2.011).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a “Relación justificativa de gastos, de fecha 18 de marzo de 2011, por importe de 14.956,11 €€” Aprobación.

Punto 5º (071/2.011).- Propuesta de Concejal, Delegado de Cultura, relativa a "Bases del XXXII Certamen Nacional de Arte Contemporáneo Ciudad de Utrera". Aprobación.

Punto 6º (072/2.011).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Medio Ambiente, relativa a “Cofinanciación del servicio de las Oficinas Técnicas de Medio Ambiente por importe de 12.767,45 €correspondientes al ejercicio 2011”. Aprobación.

Punto 7º (073/2.011).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Recursos Humanos, relativa a “Adenda al Convenio de Cooperación Educativa suscrito entre la Universidad Pablo de Olavide y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera”. Aprobación.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

Código Seguro de verificación:Z03ReTbzSZra5kMAU13x5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/03/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	Z03ReTbzSZra5kMAU13x5w==	PÁGINA 2/21
 Z03ReTbzSZra5kMAU13x5w==			

PUNTO PRIMERO.- (EXPTE. 67/2011).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 DE MARZO DE 2.011.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 22 de marzo de 2.011.

No planteándose observación al acta, por unanimidad de los miembros presentes se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 22 de marzo de 2.011.

PUNTO 2º (068/2.011).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, DE FECHA 17 DE MARZO DE 2011, Nº 226, POR IMPORTE DE 151.327,79 €” APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, se dio exposición la propuesta relativa a la aprobación de la “Relación justificativa de gastos, de fecha 17 de marzo de 2011, por importe de 151.327,79 €” , que dice:

“PROPUESTA DE ACUERDO.- En la Ciudad de UTRERA, a 17 de Marzo de 2011, el 2º Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, efectúa la siguiente **PROPUESTA:**

ATENDIDA la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en la Regla 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.

RESULTANDO que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.

CONSIDERANDO que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 6 de octubre de 2009, se delega en el segundo Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-

Código Seguro de verificación:Z03ReTbzSZra5kMAU13x5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/03/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	Z03ReTbzSZra5kMAU13x5w==	PÁGINA 3/21
 Z03ReTbzSZra5kMAU13x5w==			

Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.

VISTA la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a

PROPONER a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2011 6600369	02-03-2011	A91626614 ACC	110.384,13 €
Aplicación: 1720-60163		Importe: 110.384,13 €	
Texto:		S/FRA. NUM FV00026/11 2ª CERTIFICACIÓN CARRIL BICI	
2011 66000662	07-03-2011	B91309575 HONDA SEVILLA	40.946,66 €
Texto:		S/FRA. NUM FMB000044 ADQUISICIÓN 4 MOTOCICLETAS	
Aplicación: 1320-62400		Importe: 10.006,05 €	
Aplicación: 1320-62400		Importe: 1.981,84 €	
Aplicación: 1320-62400		Importe: 30.012,11 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
151.327,79 €	0	0,00	151.327,79 €

Segundo.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

Tercero.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de

Código Seguro de verificación:ZO3ReTbzSZra5kMAU13x5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/03/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	PÁGINA	4/21



ZO3ReTbzSZra5kMAU13x5w==

aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Lo que propongo en el lugar y fecha que al inicio ha quedado mencionado.”

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2011 6600369	02-03-2011	A91626614 ACC	110.384,13 €
	Texto:	S/FRA. NUM FV00026/11 2ª CERTIFICACIÓN CARRIL BICI	
	Aplicación: 1720-60163	Importe: 110.384,13 €	
2011 66000662	07-03-2011	B91309575 HONDA SEVILLA	40.946,66 €
	Texto:	S/FRA. NUM FMB000044 ADQUISICIÓN 4 MOTOCICLETAS	
	Aplicación: 1320-62400	Importe: 10.006,05 €	
	Aplicación: 1320-62400	Importe: 1.981,84 €	
	Aplicación: 1320-62400	Importe: 30.012,11 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
151.327,79 €	0	0,00	151.327,79 €

SEGUNDO.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

Código Seguro de verificación:Z03ReTbzSZra5kMAU13x5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	22/03/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	Z03ReTbzSZra5kMAU13x5w==	PÁGINA	5/21



Z03ReTbzSZra5kMAU13x5w==

TERCERO.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO.- Dar traslado del expediente a Intervención General de Fondos, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

PUNTO 3º (069/2.011).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, DE FECHA 14 DE MARZO DE 2011, Nº 219, POR IMPORTE DE 351.947,84 €” APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de la “Relación justificativa de gastos, de fecha 14 de marzo de 2011, por importe de 351.947,84 €”, que dice:

“PROPUESTA DE ACUERDO.- En la Ciudad de UTRERA, a 14 de marzo de 2011, el 2º Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, efectúa la siguiente **PROPUESTA:**

ATENDIDA la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en la Regla 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.

RESULTANDO que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.

CONSIDERANDO que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 6 de octubre de 2009, se delega en el segundo Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.

VISTA la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se

Código Seguro de verificación:Z03ReTbzSZra5kMAU13x5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/03/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	Z03ReTbzSZra5kMAU13x5w==	PÁGINA 6/21
			
Z03ReTbzSZra5kMAU13x5w==			

adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a

PROPONER a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
2011 66001129	04-03-2011	B91835587 TCA S.L.	25.359,12 €
	Texto.	S/FRA. NUM. 6 FECHA 03/03/2011 2ª CERTIFICACION OBRA ASEOS PUBLICOS EN CAMPO FUTBOL SAN JUAN BOSCO	
Aplicación: 3400-62298		Importe: 25.359,12 €	
2011 66001208	08-03-2011	B91407494 MEBAYE, S.L.	51.830,04 €
	Texto.	S/FRA. NUM. 08/011 FECHA 04/03/2011 3ª CERTIFICACION OBRA CERRAMIENTO ZONA DEPORTIVA DEL POBLADO DE TRAJANO	
Aplicación: 9244-62277		Importe: 51.830,04€	
2011 66001209	08-03-2011	B41715467 HISPADETRANS, S.L.	102.117,34 €
	Texto.	S/FRA. NUM. 19 FECHA 04/03/2011 3ª CERTIFICACION OBRA RECUPERACION MEDIO AMBIENTAL CAMINOS PEATONALES NARANJAL CONSOLACION	
Aplicación: 1720-61231		Importe: 102.117,34 €	
2011 66001212	08-03-2011	B91597815 PROMOCIONES BELLO DIA, S.L.	22.533,74 €
	Texto.	S/FRA. NUM. 2004/11 FECHA 01/03/2011 3ª CERTIFICACION OBRA RECUPERACION Y CONSER. HISTORICA DE ALBERCAS Y FUENTES NARANJAL CONSOLACION	

Código Seguro de verificación: Z03ReTbzSZra5kMAU13x5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	22/03/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	Z03ReTbzSZra5kMAU13x5w==	PÁGINA	7/21



Z03ReTbzSZra5kMAU13x5w==

Aplicación: 3300-63205		Importe: 22.533,74 €	
2011 66001214	08-03-2011	B41270802 CONSTRUCTORA DE ESTRUCTURAS AVILO,S.L.	24.693,26 €
	Texto.	S/FRA. NUM. 03/11 FECHA 04/03/2011 3ª CERTIFICACION OBRA VESTUARIOS CAMPO FUTBOL SAN JUAN BOSCO	
Aplicación: 3400-62239		Importe: 24.693,26 €	
2011 66001215	08-03-2011	B91792473 UTRE MULTI-GESTION, S.L.	21.461,13 €
	Texto.	S/FRA. NUM. A/3 FECHA 04/03/2011 2ª CERTIFICACION OBRA PISTAS DEPORTIVAS NARANJAL CENTENARIO DE CONSOLACION	
Aplicación: 3400-62222		Importe: 21.461,13 €	
2011 66001216	08-03-2011	A41189853 ESTUDIOS Y EJECUCIONES, S.A.	71.818,36 €
	Texto.	S/FRA. NUM. 43-11FECHA 04/03/2011 3ª CERTIFICACION OBRA ADECUACION CENTRO CULTURAL PARA LA JUVENTUD ZONA SILOS	
Aplicación: 9244-62277		Importe: 51.830,04€	
2011 66001213	08-03-2011	B91861872 HABITE S.L.	20.106,20 €
	Texto.	S/FRA. NUM. C-03-2011 FECHA 01/03/2011 4ª CERTIFICACION OBRA ESCUELA DE LA NATURALEZA EN NARANJAL DE CONSOLACION	
Aplicación: 1720-60109		Importe: 20.106,20 €	
2011 66001207	08-03-2011	B41831843 CAYPE MONTAJES ELECTRICOS S.L.	12.028,65 €
	Texto.	S/FRA. NUM. 2.160 FECHA 03/03/2011 4ª CERTIFICACION OBRA ALUMBRADO PÚBLICO BARRIADA SALESIANOS	
Aplicación: 1650-61232		Importe: 12.028,65 €	

Código Seguro de verificación:ZO3ReTbzSZra5kMAU13x5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/03/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	ZO3ReTbzSZra5kMAU13x5w==	PÁGINA 8/21



ZO3ReTbzSZra5kMAU13x5w==

Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
351.947,84 €	0	0	351.947,84 €

Segundo.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

Tercero.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Lo que propongo en el lugar y fecha que al inicio ha quedado mencionado.”

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
2011 66001129	04-03-2011	B91835587 TCA S.L.	25.359,12 €
	Texto.	S/FRA. NUM. 6 FECHA 03/03/2011 2ª CERTIFICACION OBRA ASEOS PUBLICOS EN CAMPO FUTBOL SAN JUAN BOSCO	
Aplicación: 3400-62298		Importe: 25.359,12 €	
2011 66001208	08-03-2011	B91407494 MEBAYE, S.L.	51.830,04 €
	Texto.	S/FRA. NUM. 08/011 FECHA 04/03/2011 3ª CERTIFICACION OBRA CERRAMIENTO ZONA DEPORTIVA DEL POBLADO DE TRAJANO	
Aplicación: 9244-62277		Importe: 51.830,04€	

Código Seguro de verificación: Z03ReTbzSZra5kMAU13x5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	22/03/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	Z03ReTbzSZra5kMAU13x5w==	PÁGINA	9/21
 Z03ReTbzSZra5kMAU13x5w==				

2011 66001209	08-03-2011	B41715467 HISPADETRANS, S.L.	102.117,34 €
	Texto.	S/FRA. NUM. 19 FECHA 04/03/2011 3ª CERTIFICACION OBRA RECUPERACION MEDIO AMBIENTAL CAMINOS PEATONALES NARANJAL CONSOLACION	
Aplicación: 1720-61231		Importe: 102.117,34 €	
2011 66001212	08-03-2011	B91597815 PROMOCIONES BELLO DIA, S.L.	22.533,74 €
	Texto.	S/FRA. NUM. 2004/11 FECHA 01/03/2011 3ª CERTIFICACION OBRA RECUPERACION Y CONSER. HISTORICA DE ALBERCAS Y FUENTES NARANJAL CONSOLACION	
Aplicación: 3300-63205		Importe: 22.533,74 €	
2011 66001214	08-03-2011	B41270802 CONSTRUCTORA DE ESTRUCTURAS AVILO,S.L.	24.693,26 €
	Texto.	S/FRA. NUM. 03/11 FECHA 04/03/2011 3ª CERTIFICACION OBRA VESTUARIOS CAMPO FUTBOL SAN JUAN BOSCO	
Aplicación: 3400-62239		Importe: 24.693,26 €	
2011 66001215	08-03-2011	B91792473 UTRE MULTI-GESTION, S.L.	21.461,13 €
	Texto.	S/FRA. NUM. A/3 FECHA 04/03/2011 2ª CERTIFICACION OBRA PISTAS DEPORTIVAS NARANJAL CENTENARIO DE CONSOLACION	
Aplicación: 3400-62222		Importe: 21.461,13 €	
2011 66001216	08-03-2011	A41189853 ESTUDIOS Y EJECUCIONES, S.A.	71.818,36 €
	Texto.	S/FRA. NUM. 43-11 FECHA 04/03/2011 3ª CERTIFICACION OBRA ADECUACION CENTRO CULTURAL PARA LA JUVENTUD ZONA SILOS	
Aplicación: 9244-62277		Importe: 51.830,04€	

Código Seguro de verificación: Z03ReTbzSZra5kMAU13x5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	22/03/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	Z03ReTbzSZra5kMAU13x5w==	PÁGINA	10/21
				
Z03ReTbzSZra5kMAU13x5w==				

2011 66001213	08-03-2011	B91861872 HABITE S.L.	20.106,20 €
	Texto.	S/FRA. NUM. C-03-2011 FECHA 01/03/2011 4ª CERTIFICACION OBRA ESCUELA DE LA NATURALEZA EN NARANJAL DE CONSOLACION	
Aplicación: 1720-60109		Importe: 20.106,20 €	
2011 66001207	08-03-2011	B41831843 CAYPE MONTAJES ELECTRICOS S.L.	12.028,65 €
	Texto.	S/FRA. NUM. 2.160 FECHA 03/03/2011 4ª CERTIFICACION OBRA ALUMBRADO PÚBLICO BARRIADA SALESIANOS	
Aplicación: 1650-61232		Importe: 12.028,65 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:

SEGUNDO.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO.- Dar traslado del expediente a Intervención General de Fondos, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

Código Seguro de verificación: Z03ReTbzSZra5kMAU13x5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	22/03/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	Z03ReTbzSZra5kMAU13x5w==	PÁGINA	11/21
 Z03ReTbzSZra5kMAU13x5w==				

PUNTO 4º (070/2.011).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, DE FECHA 18 DE MARZO DE 2011, Nº 236, POR IMPORTE DE 14.956,11 €€”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de la “Relación justificativa de gastos, de fecha 18 de marzo de 2011, por importe de 14.956,11 €€” , que dice:

“PROPUESTA DE ACUERDO.- En la Ciudad de UTRERA, a 18 de Marzo de 2011, el 2º Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, efectúa la siguiente **PROPUESTA:**

ATENDIDA la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en la Regla 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.

RESULTANDO que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.

CONSIDERANDO que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 6 de octubre de 2009, se delega en el segundo Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.

VISTA la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a

PROPONER a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

Código Seguro de verificación:ZO3ReTbzSZra5kMAU13x5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/03/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	ZO3ReTbzSZra5kMAU13x5w==	PÁGINA 12/21
 ZO3ReTbzSZra5kMAU13x5w==			

2011 66001395	17-03-2011	B91778282 MASER S.L.	14.956,11
	Texto:	S/FRA. NUM 2ª Y ÚLTIMA CERTIFICACIÓN ADECUACIÓN PLAZA PARQUE BLAS INFANTE	
Aplicación: 1551-62235		Importe: 14.956,11 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
14.956,11 €	0	0,00	14.956,11 €

Segundo.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

Tercero.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Lo que propongo en el lugar y fecha que al inicio ha quedado mencionado.”

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2011 66001395	17-03-2011	B91778282 MASER S.L.	14.956,11
	Texto:	S/FRA. NUM 2ª Y ÚLTIMA CERTIFICACIÓN ADECUACIÓN PLAZA PARQUE BLAS INFANTE	
Aplicación: 1551-62235		Importe: 14.956,11 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
14.956,11 €	0	0,00	14.956,11 €

Código Seguro de verificación: Z03ReTbzSZra5kMAU13x5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/03/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	Z03ReTbzSZra5kMAU13x5w==	PÁGINA 13/21



Z03ReTbzSZra5kMAU13x5w==

SEGUNDO.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO.- Dar traslado del expediente a la Intervención General de Fondos, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

PUNTO 5º (071/2.011).- PROPUESTA DE CONCEJAL, DELEGADO DE CULTURA, RELATIVA A "BASES DEL XXXII CERTAMEN NACIONAL DE ARTE CONTEMPORÁNEO CIUDAD DE UTRERA". APROBACIÓN.

Propuesta de Concejal, Delegado de Cultura, relativa a la aprobación de las "Bases del XXXII Certamen Nacional de Arte Contemporáneo Ciudad de Utrera", que dice:

“PROPUESTA BASES DEL XXXII CERTAMEN NACIONAL DE ARTE CONTEMPORÁNEO "CIUDAD DE UTRERA".- El Certamen Nacional de Arte Contemporáneo "Ciudad de Utrera" cumple treinta y dos años. Un tiempo en el que se han producido hondas transformaciones desde que, en 1980, lo convocara la Corporación surgida de las primeras elecciones democráticas.

Las obras galardonadas proponen una cierta lectura sobre la incorporación de España a un contexto internacional. Desde esta perspectiva podemos afirmar que lo contemporáneo lo componen unos géneros muy distintos a las antiguas categorías de las Bellas Artes, por lo que tratamos que sus bases reguladoras se vayan adaptando a las circunstancias cambiantes para seguir manteniendo el objetivo con el que nació el Certamen: reflejar lo contemporáneo.

Código Seguro de verificación:Z03ReTbzSZra5kMAU13x5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/03/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	Z03ReTbzSZra5kMAU13x5w==	PÁGINA 14/21
			
Z03ReTbzSZra5kMAU13x5w==			

A pesar de ello, la Delegación de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Utrera considera que para esta edición no se hace necesaria ninguna alteración sustancial de las bases, tan sólo las relativas a las fechas y plazos necesarios para su organización y puntuales cambios en la entrega y devolución de obras, por lo que el Concejal-Delegado de Cultura de este Ayuntamiento, Francisco J. Serrano Díaz, propone a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede, las Bases del XXXII Certamen Nacional de Arte Contemporáneo "*Ciudad de Utrera*", con arreglo al siguiente tenor literal:

1. Podrá participar en este Certamen cualquier artista mayor de 18 años.
2. Cada concursante podrá presentar un máximo de tres obras, de las que deberá ser autor y propietario, así como, habrán de ser originales y fechadas en los años 2008, 2009, 2010 ó 2011.
3. Serán admitidas las obras realizadas en cualquier soporte y técnica, excepto las videográficas, CD-ROM, acciones y happening por motivos meramente organizativos.
4. Las obras no podrán medir más de 200 cm por ninguno de sus lados. En el caso de esculturas, su base no podrá superar 100 cm por ninguno de sus lados, ni superará los 200 cm de altura -incluyendo peana o base-, y no pesará más de 50 Kg.
5. Las obras se presentarán en condiciones de ser expuestas, sin cáncamos y sin que sea necesaria ningún tipo de intervención o manipulación en la obra. Los trabajos realizados sobre papel estarán, además, protegidos con material plástico o irrompible.
6. Las obras deberán presentarse, sin embalar, en la Casa de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, sita en la calle Rodrigo Caro nº 3, del 1 de marzo al 29 de abril, de lunes a viernes, de 9 h a 14 h y de 17 h a 20 h, debiendo acompañar boletín de inscripción debidamente cumplimentado, en el que se consignará la valoración económica de la obra.
7. En el caso que la obra se presente mediante representante o intermediario se requerirá autorización escrita del autor en la que preste su consentimiento aceptando participar en el certamen.
8. En el caso que se envíen mediante agencia de transporte, lo serán por cuenta y riesgo de sus autores, a portes pagados y con embalaje reutilizable y suficientemente sólido para que su posterior devolución asegure su integridad. El Ayuntamiento de Utrera no se responsabiliza del deterioro de las obras por embalaje inadecuado. Los seguros que quisieran efectuar serán por cuenta de cada uno de los participantes.
9. El Excmo. Ayuntamiento de Utrera velará por la conservación de las obras recibidas, pero declina toda responsabilidad por extravíos, daños, robos o cualquier otro acto ajeno a su voluntad que se pueda producir durante su transporte, recepción, depósito, exhibición o devolución.

Código Seguro de verificación:Z03ReTbzSZra5kMAU13x5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	22/03/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	Z03ReTbzSZra5kMAU13x5w==	PÁGINA	15/21
				
Z03ReTbzSZra5kMAU13x5w==				

10. El Jurado decidirá los premios por un valor total de DOCE MIL EURO (12.000 €). Los trabajos premiados quedarán en plena propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, que adquirirá los derechos de exposición, edición y reproducción en cualquier medio impreso o digital de las mismas, junto a las del resto de obras seleccionadas para la exposición durante el tiempo de apertura al público.

11. El Jurado, designado por la Alcaldía-Presidencia, estará integrado por un representante del Ayuntamiento de Utrera y por personas de reconocido prestigio en el ámbito de las artes plásticas y la cultura.

Dicho Jurado efectuará una selección de las obras presentadas, designando las que habrán de figurar en la exposición, que se abrirá al público del 13 al 29 de mayo en la Casa de Cultura.

Entre los trabajos expuestos, el Jurado decidirá las obras premiadas, cuya cuantía económica, fijada por el autor, llevará aparejada su correspondiente retención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

12. Como Secretario actuará el del Ayuntamiento o persona en quien delegue.

13. Si el Jurado lo estima oportuno, podrá dejar de emplear parte de la dotación económica destinada a premiar obras de la exposición.

14. El fallo del Jurado se hará público durante el acto de inauguración de la exposición, que tendrá lugar en la Casa de Cultura el viernes, 13 de mayo, a las 21 horas.

15. Las obras presentadas, que no hayan sido premiadas, deberán ser retiradas por los propietarios o mandatarios en un plazo de tres meses, contados a partir del día siguiente al de la clausura de la exposición, previa presentación del resguardo correspondiente, de lunes a viernes de 9 h a 14 h. En caso contrario, se entenderá que dichas obras han sido abandonadas por el autor, pasando automáticamente a la propiedad y libre disposición del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

Si la obra fue entregada por agencia, será devuelta a portes debidos por la misma agencia de transporte elegida por el participante a la dirección que indique el boletín de inscripción.

16. Cualquier consulta sobre la presente convocatoria deberá dirigirse a la Casa de Cultura, calle Rodrigo Caro nº 3 -41710-UTRERA. Teléfono 95 586 09 31. E-mail: cultura@utrera.org

17. El simple hecho de participar en el Certamen supone, por parte de los autores, la plena aceptación de las presentes bases, así como las decisiones del Jurado, que serán inapelables.

18. Cualquier imprevisto no recogido en estas bases será resuelto por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera.”

Código Seguro de verificación:ZO3ReTbzSZra5kMAU13x5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	22/03/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	ZO3ReTbzSZra5kMAU13x5w==	PÁGINA	16/21
				
ZO3ReTbzSZra5kMAU13x5w==				

Analizada la propuesta del Concejal, Delegado de Cultura, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar Bases del XXXII Certamen Nacional de Arte Contemporáneo "Ciudad de Utrera".

SEGUNDO.- Dar traslado del expediente a la Delegación de Cultura, a efectos de continuar su tramitación.

PUNTO 6º (072/2.011).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE, RELATIVA A "COFINANCIACIÓN DEL SERVICIO DE LAS OFICINAS TÉCNICAS DE MEDIO AMBIENTE POR IMPORTE DE 12.767,45 € CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2011". APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Medio Ambiente, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de la "Cofinanciación del servicio de las Oficinas Técnicas de Medio Ambiente por importe de 12.767,45 € correspondientes al ejercicio 2011", que dice:

"PROPUESTA DEL DELEGADO.- La Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, tras la firma de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Utrera, el pasado 19 de abril de 2007 y a través de la Oficina Técnica de Medio Ambiente, presta Servicio de Inspección Ambiental, que tiene como funciones: Informes relativos a procedimientos de prevención y control ambiental en los que pueda intervenir el Ayuntamiento, informes de propuestas de Calificación Ambiental, informes ambientales, en general, sobre residuos, vertidos, atmósfera, contaminación atmosférica, lumínica, acústica, flora, fauna, espacios naturales o cualquier otro que el Ayuntamiento solicite. Comprobación de documentación y cumplimiento de condicionantes impuestos, a efectos ambientales, dentro de los distintos procedimientos de licencias municipales, así como

Código Seguro de verificación:ZO3ReTbzSZra5kMAU13x5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/03/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	ZO3ReTbzSZra5kMAU13x5w==	PÁGINA 17/21
			
ZO3ReTbzSZra5kMAU13x5w==			

cualquier otro tipo de asistencia técnica y/o servicio en materia ambiental que pueda solicitar el Ayuntamiento.

Los costes de la Oficina Técnica de Medio Ambiente de la Mancomunidad son sufragados por la propia Mancomunidad al 50% y el 50% restante por los municipios que la integran. El criterio de reparto entre los citados municipios se realizan en base a lo establecido por la Comisión de Gobierno de la Mancomunidad, que fija un 25% de reparto lineal y un 75% de reparto por número de habitantes.

Visto escrito de la Gerencia de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir en el que se notifica la estimación del gasto del servicio de las Oficina Técnicas de Medio Ambiente para el ejercicio 2011, correspondiéndole al municipio de Utrera una aportación de 12.767, 45 € es por lo que SOLICITO DE ESA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en base a lo anteriormente expuesto, la ADOPCIÓN DE ACUERDO FAVORABLE de cofinanciación del servicio de las Oficinas Técnicas de Medio Ambiente por importe de 12.767,45 €correspondientes al ejercicio 2011.”

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Medio Ambiente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la cofinanciación del servicio de las Oficinas Técnicas de Medio Ambiente por importe de 12.767,45 €correspondientes al ejercicio 2011.

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo a Intervención General de Fondos, a los efectos oportunos.

TERCERO: Dar traslado del expediente a la Delegación de Medio Ambiente, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

Código Seguro de verificación:ZO3ReTbzSZra5kMAU13x5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/03/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	ZO3ReTbzSZra5kMAU13x5w==	PÁGINA 18/21



ZO3ReTbzSZra5kMAU13x5w==

PUNTO 7º (073/2.011).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A “ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Recursos Humanos, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de la “Adenda al Convenio de Cooperación Educativa suscrito entre la Universidad Pablo de Olavide y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera”, que dice:

“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-

Antecedentes.

El Excmo. Ayuntamiento de Utrera y la Universidad Pablo de Olavide, suscribieron Convenio de cooperación educativa aprobado por Junta de Gobierno Local de 20 de Enero de 2004. Dicho convenio tiene como objeto establecer un marco de colaboración en materia de prácticas.

Objeto de la propuesta.

Por parte de la Universidad Pablo de Olavide se ha propuesto una adenda al Convenio anteriormente reseñado, consistente en hacer extensiva dichas prácticas a los estudiantes que cursan enseñanzas oficiales de master.

En consecuencia, este Delegado a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PROPONE **Primero.** Aprobación de la Adenda al Convenio de Cooperación Educativa entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y la Universidad Pablo de Olavide, para la realización de las prácticas educativas de los estudiantes que cursan enseñanzas oficiales de Master.

Segundo. Dar traslado a la Universidad Pablo de Olavide de este Acuerdo.”

Visto el Convenio, que resulta del siguiente tenor literal: **“ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA**

En Sevilla, a 22 de marzo de 2011

REUNIDOS

DE UNA PARTE, el Sr. D. Juan Jiménez Martínez, Rector Magnífico de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en nombre y representación de ésta y de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas.

Código Seguro de verificación:Z03ReTbzSZra5kMAU13x5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/03/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	Z03ReTbzSZra5kMAU13x5w==	PÁGINA 19/21
			
Z03ReTbzSZra5kMAU13x5w==			

Y DE OTRA, el Sr. D. Francisco Jiménez Morales, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en nombre y representación de la misma y de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas.

Ambas partes se reconocen, en el concepto en que respectivamente intervienen, la capacidad legal necesaria para el otorgamiento de la presente Adenda al Convenio de Cooperación Educativa que tiene suscrito, con fecha de 20 de enero de 2004, y en su virtud,

EXPONEN

Primero.- Que, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales contempla, en su artículo 12.6 la posibilidad de que los planes de estudios conducentes a la obtención del título de Graduado o Graduada programen prácticas externas valorables como créditos y, en su artículo 15.2, contempla las prácticas externas entre los contenidos formativos de los planes de estudios conducentes a la obtención del título de Máster Universitario. Del mismo modo, el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, establecía la necesidad de que en los estudios, tanto de primer ciclo como de segundo ciclo, se impartiesen enseñanzas orientadas a la preparación para el ejercicio de actividades profesionales.

Segundo.- Que, como se señala en dicho Convenio, el Real Decreto 1845/1994, de 9 de septiembre, por el que se actualiza el Real Decreto 1497/1981, de 19 de junio, sobre Programas de Cooperación Educativa, regula la realización de prácticas formativas en entidades por parte de los estudiantes universitarios.

Tercero.- Que la Fundación Universidad-Sociedad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, tiene encomendada la promoción y gestión del Programa de Prácticas Externas de los estudiantes de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en virtud de la Resolución Rectoral de fecha 28 de diciembre de 2001.

Cuarto.- Que el Convenio suscrito entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, con fecha 20 de enero de 2004, no contempla expresamente la realización de prácticas en el marco del mencionado convenio por parte de los estudiantes de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, que se encuentren cursando en la misma enseñanzas oficiales de Master.

Por todo ello, acuerdan y formalizan en este Adenda a dicho Convenio, las siguientes,

CLÁUSULAS

Primera.- Que al Convenio de Cooperación Educativa suscrito entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 20 de enero de 2004 le sea de aplicación, lo previsto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, respecto de los estudiantes de dicha Universidad que se encuentren cursando en la misma enseñanzas oficiales de Máster.

Segunda.- Que esta Adenda ha de considerarse incorporada al mencionado Convenio, a todos los efectos y como parte del mismo, desde el momento de su firma.

Y, en testimonio de conformidad con lo expresado, se firma por duplicado ejemplar y a un solo efecto, la presente Adenda, en el lugar y fecha arriba indicados.- **POR LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA.- Fdo.: Juan Jiménez Martínez.- EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA.- ALCALDE - PRESIDENTE.- Fdo.: Francisco Jiménez Morales.**”

Código Seguro de verificación:ZO3ReTbzSZra5kMAU13x5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/03/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	ZO3ReTbzSZra5kMAU13x5w==	PÁGINA 20/21
			
ZO3ReTbzSZra5kMAU13x5w==			

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Recursos Humanos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la Adenda al Convenio de Cooperación Educativa entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y la Universidad Pablo de Olavide, para la realización de las prácticas educativas de los estudiantes que cursan enseñanzas oficiales de Master.

SEGUNDO.- Dar traslado a la Universidad Pablo de Olavide de este Acuerdo.

TERCERO.- Dar traslado del expediente a la Delegación de Recursos Humanos, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 9:00 horas, en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE PRESIDENTE.- Fdo.: Francisco Jiménez Morales.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Seguro de verificación:Z03ReTbzSZra5kMAU13x5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/03/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	Z03ReTbzSZra5kMAU13x5w==	PÁGINA 21/21



Z03ReTbzSZra5kMAU13x5w==